



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 009-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 07 de enero de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 0029-2025-PROVRAEM, mediante el cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/ILOS-J, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, quien remite la propuesta de conformación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CREAETE, para el año fiscal 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 074-2023.EF, y demás normas conexas; tienen la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDA/ILOS-J, de fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad Desarrollo Agroeconómico, remite propuesta al Director Ejecutivo para la conformación del "Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CREAETE", para el año fiscal 2025; del ámbito del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Asimismo, recomienda aprobar con acto resolutivo la conformación de los miembros del CREAETE 2025, proponiendo como integrantes de la dicha comisión a los siguientes profesionales: Gilver Laura Molina Ingeniero Agrónomo - CIP N° 150194 como Presidente, Edith Maruja Palomino Mendoza Médico Veterinario - CMVP N° 8269 como Primer Miembro, Haroldo Satalaya Reategui Ingeniero Agrónomo - CIP N° 81790, como Segundo Miembro, Joel Percy Rodríguez Mallma Ingeniero Civil - CIP N° 142730, como Primer Suplente, Arturo Libio Yupanqui Cerrón, Ingeniero Forestal - CIP N° 66960, como Secretario;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 009-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones y con las atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento y demás normas conexas; y, conforme a las funciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Revisión Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudio –CREAETE, para el año fiscal 2025 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	: GILVER LAURA MOLINA Ingeniero Agrónomo – CIP N° 150194
PRIMER MIEMBRO	: EDITH MARUJA PALOMINO MENDOZA Medico Veterinario-CMVP N° 8269
SEGUNDO MIEMBRO	: HAROLDO SATALAYA REATEGUI Ingeniero Agrónomo - CIP N° 81790
PRIMER SUPLENTE	: JOEL PERCY RODRIGUEZ MALLMA Ingeniero Civil CIP N° 142730
SECRETARIO	: ARTURO LIBIO YUPANQUI CERRÓN Ingeniero Forestal - CIP N° 66960

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17/01/24, a través del cual se reconfirma la comisión de Revisión Evaluación y Aprobación del Expediente Técnicos y Estudio – **CREAETE**, para el año fiscal 2024 y demás disposiciones que se opongan a la vigencia de la presente resolución..

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de ser notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y demás normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO .- PONER, en conocimiento de las instancias competentes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO